




Código: F96	FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACION DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Versión: 17			
Fecha: 24/12/2025	MACROPROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	
Página 1 de 3			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	APORTA		OBSERVACIONES
		SI	NO / N.A	
I DOCUMENTOS DEL PROCESO				
1	Memorando del área solicitante.	X		
2	Certificado de Insuficiencia o inexistencia de personal expedido por el Grupo de Talento Humano. (Cuando aplique)	X		
3	Formato F329 Estudio Previo, o F451 Estudio Previo Simplificado F568 Estudio Previo Simplificado para Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	X		
4	Soporte de análisis de riesgo, sólo aplica para los formatos: F329 Estudio Previo y F451 Estudio Previo Simplificado.	X		
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X		
6	Consulta SARLAFT, no mayor a treinta (30) días.	X		
7	Formato F480 Sustentación de objetos iguales. (Cuando aplique)		N/A	
8	Evidencia de registro y/o actualización de terceros.	X		
II DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA				
9	Formato F479 Propuesta de Prestación de Servicios.	X		
10	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente Persona Natural o representante legal de la Persona Jurídica.	X		
11	Documento que acredite la definición de la situación militar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.		N/A	
12	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, para el proponente Persona Jurídica.		N/A	
13	Hoja de vida en formato del SIGEP para el proponente Persona Natural.	X		
14	Certificado Curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción ICETEX.	X		
15	Certificado de exámenes médicos de conformidad con el profesiograma vigente, para el proponente, persona	X		

Código: F96	FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACION DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Versión: 17			
Fecha: 24/12/2025	MACROPROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	
Página 2 de 3			

	natural. (énfasis osteomuscular y optometría y/o visiometría)			
16	Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral no mayor a treinta (30) días. (EPS – PENSIÓN)	X		
17	Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el proponente Persona Jurídica.		N/A	
18	Formato de Publicación Proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.	X		
19	Declaración de Renta DIAN. (Cuando aplique)		N/A	
20	Formato F463 Reporte de Datos Generales y Posibles Conflictos de Interés del Contratista.	X		
21	Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario – RUT.	X		
22	Certificación Bancaria. (No mayor a 30 días)	X		
23	Tarjeta profesional o matrícula, según la disciplina que acredite el contratista, cuando a ello hubiere lugar.		N/A	
24	Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales vigente expedido por el organismo competente. (Cuando aplique)		N/A	
25	Formato F557 Compromiso de confidencialidad, seguridad y privacidad de la información.	X		
26	Formato F318 Autorización de tratamiento de datos personales.	X		
27	Formato F382 Persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Natural.	X		
28	Formato F383 Persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Jurídica.		N/A	
29	Formato F546 Carta de Compromiso de Seguridad y Salud en el Trabajo – Personal natural	X		
30	Formato F596 – Formato Carta de Compromiso del Contratista – Capacitación en el Sistema de Atención	X		

Código: F96	FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACION DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Versión: 17			
Fecha: 24/12/2025	MACROPROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	
Página 3 de 3			

	al Consumidor Financiero (SAC) – ICETEX. – Persona natural.			
III DOCUMENTOS DE ACCESO PÚBLICO				
31	Formato F423 de verificación de formación académica, experiencia profesional e idoneidad.	X		
32	Soportes de formación académica.	X		
33	Soportes de experiencia profesional.	X		
34	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente no mayor a treinta (30) días, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		
35	Certificado de antecedentes fiscales vigente no mayor a (30) días, expedido por la Contraloría General de la República.	X		
36	Certificado de la Policía Nacional de la Persona Natural o representante Legal de la Persona Jurídica donde conste que no tiene antecedentes judiciales, no mayor a treinta (30) días de expedido.	X		
37	Certificado de la Policía Nacional de la Persona Natural o representante Legal donde conste que no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, no mayor a treinta (30) días de expedido.	X		
38	Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años no mayor a treinta (30) días. Ley 1918 de 2018.	X		
39	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X		

GIOVANNI CANCHILA SUÁREZ
Nombre completo del funcionario del área solicitante que revisa los documentos



Al contestar cite Radicado 20262400001541-I Id:
7438048
Folios: 2 Fecha: 2026-01-29 11:38:28
Anexos: 3 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: OFICINA COMERCIAL Y DE MERCADEO
Destinatario: GRUPO DE CONTRATACION

PARA: JORGE LUIS BASTIDAS CRESPO
Coordinador Grupo de Contratación

DE: RODOLFO GIOVANNI CANCHILA SUAREZ
Jefe Oficina Comercial y Mercadeo

FECHA: 29 de enero de 2026

ASUNTO: Radicación Documentación Contrato de Prestación de servicios 2026

Estimado Dr. Jorge:

Teniendo en cuenta la aprobación por parte del comité de adquisiciones de la necesidad que tiene por objeto: ***“Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso comercial y de mercadeo del ICETEX, orientados a la ejecución operativa, seguimiento, consolidación de información y soporte técnico de las acciones y campañas de promoción del portafolio de productos y servicios de la Entidad”***, solicito su colaboración para adelantar el proceso de contratación pertinente y para lo cual se remite la documentación requerida.

Ítem: 4.188 del plan anual de adquisiciones.

Contratista **Leydi Johanna Salas Cardenas** identificada con **C.C 1.033.807.654** de Bogotá D.C.

Se adjuntan 3 carpetas nombradas:

- I. Documentos del proceso.
- II. Documentos del contratista.
- III. Documentos de acceso público

Cordialmente,



GIOVANNI CANCHILA SUAREZ
Jefe de Oficina 02

Giovanni Canchila Suárez

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) [ICETEX](https://www.facebook.com/ICETEX) [in ICETEX](https://www.linkedin.com/company/ICETEX) [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
● defensorICETEX@ustarizabogados.com ● 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Jefe de la Oficina Comercial y de Mercadeo

Proyectó: Manuel Lozano - Contratista OCM

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📄 ICETEX 📄 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**

CONSIDERANDO

Que la **Oficina Comercial y Mercadeo** requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: *Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso comercial y de mercadeo del ICETEX, orientados a la ejecución operativa, seguimiento, consolidación de información y soporte técnico de las acciones y campañas de promoción del portafolio de productos y servicios de la Entidad.*

Que de acuerdo con el ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Que de acuerdo con lo solicitado por el área generadora de la necesidad, esta cumple con los lineamientos contemplados en la Circular No. 02 del 15 de enero de 2023, por lo que una vez se revisó el Manual de Funciones y Competencias del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, se evidencia que a pesar que existen empleos con funciones similares no son suficientes para la labor que se requiere contratar según la sustentación presentada mediante memorando con radicado No. **20262400001457-I** del **28 de enero de 2026**.

NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS CON EL MISMO OBJETO CONTRACTUAL:	N/A
---	-----

La presente certificación se expide a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.



JAIME ANDRÉS GIL ACOSTA

Coordinador Grupo Talento y Desarrollo Humano

Proyectó: María Alejandra Gómez Rviera – Contratista Grupo de Talento y Desarrollo Humano 

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com

● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 1 de 15		

1. Plan anual de adquisiciones: 2026
2. Número de solicitud: 4.188
3. Fecha de elaboración: 24/01/2026
4. Área solicitante de la necesidad:

Área	Responsable
Grupo de Gestión Comercial y de Mercadeo	Rodolfo Giovanni Canchila Suarez

5. Ordenador del Gasto: Jorge Luis Bastidas Crespo – secretario general (e)
6. Dependencias que intervienen en la ejecución:

Área	Descripción

7. Objeto a contratar: 4.188 Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso comercial y de mercadeo del ICETEX, orientados a la ejecución operativa, seguimiento, consolidación de información y soporte técnico de las acciones y campañas de promoción del portafolio de productos y servicios de la Entidad.
8. Modalidad de selección: Contratación directa

8.1. Justificación de la Modalidad:

La escogencia del contratista se efectuará bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo con lo estipulado en los numerales 5.1. y 15.6. literal c) del Manual de Contratación del ICETEX, adoptado mediante Acuerdo No. 013 del 3 de mayo de 2023 de la Junta Directiva del ICETEX “Por el cual se modifica y adopta el Manual de Contratación, se modifica parcialmente el Anexo No. 2 y se crea el Anexo No. 5 (Acuerdos Estratégicos) del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX”, en el cual se establece lo siguiente:

"5.1. Modalidades de selección y su procedencia

El presente apartado, tiene por propósito presentar las modalidades de selección, y las circunstancias que determinen su procedencia.

(...)

Contratación directa	<p><i>La escogencia del contratista se hará directamente cuando:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>b. Prestación de servicios profesionales especializados.</i></p> <p><i>c. Prestación de servicios profesionales, servicios personales o servicios de apoyo a la gestión de la entidad, con personas naturales o jurídicas.</i></p> <p>(...)</p>
-----------------------------	---

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 2 de 15		

De acuerdo con el objeto contractual, la persona a contratar debe contar con perfil y experiencia profesional, siendo requisito para ejecutar las obligaciones por parte del contratista que prestará el servicio de manera excepcional, temporal, independiente y autónoma, por lo tanto, la modalidad de selección del contratista corresponde a la contratación directa por tratarse de una prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por todo lo anterior, se considera necesario contratar los servicios de un profesional y de apoyo a la gestión para desarrollar el objeto contractual conforme a la valoración de los criterios de idoneidad y experiencia definidos en el presente estudio previo.

9. Tipo de contrato: Prestación de servicios profesionales

10. Clasificación UNSPSC:

Código UNSPSC
80161500 - Servicios de Apoyo Gerencial

11. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio según lo dispuesto en la Ley 1002 de 2005, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de lo previsto en el Artículo 1° del Decreto 492 de 2020, construyó el Plan Estratégico 2023-2026 para apoyar la provisión de una educación superior con calidad y equidad, asegurando el acceso, permanencia y graduación de nuestros beneficiarios, la ampliación de la cobertura, mejorando los productos y servicios con oportunidad, eficacia y un enfoque diferencial. Parte de la transformación se centra en la Implementación de cambios en el modelo de atención al ciudadano; procesos de asesoría y mentoría que contribuyan a mejorar la toma de decisiones, así como a aumentar los niveles de permanencia en la educación superior y fortalecimiento de habilidades que faciliten su empleabilidad.

Por su parte, Oficina Comercial y de Mercadeo, dependencia creada en virtud de la competencia funcional contenida dentro del decreto artículo 6 del Decreto 380 de 2007, tiene entre otras las siguientes funciones:

- 3. Asesorar a la Presidencia en el desarrollo y mantenimiento de estrategias comerciales que garanticen mercados objetivos acordes con la visión y misión de la Entidad.*
- 4. Definir un plan estratégico comercial que permita al ICETEX cumplir efectivamente su objeto en el sector educativo.*
- 5. Promocionar las diferentes líneas de crédito de acuerdo con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y la Junta Directiva de la Entidad.*
- 16. Administrar los procesos de comercialización de los productos del ICETEX, protegiendo la imagen corporativa de la misma, de acuerdo con las políticas y estrategias establecidas por la Entidad”.*

En desarrollo de las funciones y actividades asignadas al Oficina Comercial y de Mercadeo se requiere la contratación de (1) profesional con Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en (i) Administración y afines según clasificación SNIES o (ii) Mercadeo y

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 3 de 15		

afines según clasificación SNIES o (iii) Economía según clasificación SNIES o (iv) Ciencias de la Educación y afines según clasificación SNIES. Esta profesional será responsable de apoyar las actividades comerciales, apoyo en la preparación de informes y seguimiento de las acciones comerciales, contribuyendo al cumplimiento de las metas organizacionales establecidas., de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución No. 0271 del 27 de mayo de 2025. Bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el fin de que brinde apoyo administrativo al equipo comercial, colaborando en la implementación de las estrategias comerciales y en la gestión de los procesos operativos necesarios para la comercialización eficiente del portafolio institucional. Lo anterior en el marco del Fortalecimiento de la estrategia de promoción institucional, desarrollando materiales que aumenten la recordación y conexión emocional de los beneficiarios con la oferta del ICETEX.

La exigencia de la formación académica y experiencia solicitadas se sustenta en los siguientes motivos: La gestión comercial, tanto en Colombia como a nivel internacional, es un campo interdisciplinario que permite la participación de profesionales de diversas áreas, como la educación física, gracias a la importancia de las habilidades transversales (comunicación, liderazgo, negociación, etc.). Un estudio de ManpowerGroup (2022) resalta que el 69% de los empleadores valoran las habilidades blandas tanto como las técnicas, permitiendo que personas con trayectorias académicas variadas ocupen cargos comerciales si cuentan con competencias clave y experiencia laboral. Así, contratar a una licenciada en educación física con más de dos años de experiencia en gestión comercial es coherente con las exigencias del mercado, ya que posee habilidades aplicables al área comercial. En conclusión, la idoneidad en estos roles depende más de las competencias y experiencia que de la formación académica específica.

Lo anterior, en razón a que dichas actividades no pueden ser ejecutadas por el personal de planta, debido a que no existen cargos dentro de la estructura organizacional con las competencias, conocimientos o experiencia requerida para su desarrollo. Así mismo, estas funciones demandan un enfoque profesional y especializado, lo que hace indispensable la contratación de personas externas para este fin.

De acuerdo con lo anterior y, en atención a lo previsto en el Manual de Contratación del ICETEX para contratos de prestación de servicios, la Coordinación del Grupo de Talento Humano emitió certificación en la que indica que *“se evidencia que a pesar que existen empleos con funciones similares no son suficientes para la labor que se requiere contratar según la sustentación presentada mediante memorando con radicado No. 20262400001457-I del 28 de enero de 2026”*.

Es importante señalar que, la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales se justifica en la necesidad de contar con personal que pueda atender las exigencias de los proyectos y actividades misionales del ICETEX. Dado que la planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente o con el perfil requerido para la ejecución de estas tareas, se hace indispensable la vinculación de contratistas que colaboren con la entidad en el cumplimiento de sus objetivos misionales y estratégicos.

En la misma línea, cabe señalar que el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tiene una naturaleza jurídica especial, de acuerdo con la cual, no configura una relación laboral entre el contratista y la entidad. Este tipo de contratos son utilizados exclusivamente para la ejecución de actividades específicas que requieren conocimientos especializados u operatividad técnica que no pueden ser atendidas por el personal de planta.

Aunado a lo anterior, debe precisarse que la necesidad que se pretende atender con el futuro contrato se enfoca de manera expedita y exclusiva a la realización de las actividades contractuales

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 4 de 15		

definidas en el presente estudio, para un espacio temporal, el cual, en el marco de la independencia contractual de quien asuma el apoyo a estas actividades, debe realizarlo en el tiempo para el cual se ha proyectado la presente contratación (Ver sentencia SUJ-025-CE-S2-2021 del Consejo de Estado).

Con sustento en los anteriores argumentos, se considera factible, conveniente y oportuno adelantar el trámite contractual procedente para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Por último, cabe señalar que la presente necesidad fue aprobada por el Comité de Adquisiciones de la Entidad, en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia **2026**.

12. Descripción del servicio:

Teniendo en cuenta la justificación de la necesidad planteada, se requiere un profesional con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA: PROFESIONAL III: Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en (i) Administración y afines según clasificación SNIES o (ii) Mercadeo y afines según clasificación SNIES o (iii) Economía según clasificación SNIES o (iv) Ciencias de la Educación y afines según clasificación SNIES. Estos requisitos en armonía con la Resolución No. 0271 del 27 de mayo de 2025 *“Por medio de la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones”*.

EXPERIENCIA: El cargo no requiere experiencia relacionada y/o específica.

12.1 Entregables

- Un (1) informe mensual, en cual se refleje el avance de las actividades asignadas por el Supervisor del Contrato. **Formato F319**
- Un (1) informe definitivo al culminar el plazo de ejecución contractual, en el cual se consoliden las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **Formato F442**

13. Obligaciones del contrato

13.1 Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar.
2. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato, esto incluye los requisitos que apliquen en el marco del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo.
3. Custodiar y responder por los elementos de la Entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
4. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales.

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 5 de 15		

5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental.
6. Utilizar la imagen de ICETEX de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Entregar a ICETEX en el repositorio de información documentos y archivos recopilados y producidos en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en ICETEX en el marco de la gestión del conocimiento de la entidad.
8. En caso de que aplique, responder por los bienes y elementos entregados para el desarrollo del contrato y devolverlos al finalizar el plazo de ejecución, de conformidad con el formato establecido para el efecto.
9. En caso de hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que el ICETEX le haya suministrado al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual, éste deberá reportar dicho siniestro, aportando un informe de lo sucedido y el correspondiente denuncia ante la autoridad competente. En el evento que la Aseguradora niegue la indemnización, el CONTRATISTA deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a cubrir el valor de reposición y el CONTRATISTA no efectuare el correspondiente pago antes del acta de liquidación, el ICETEX queda autorizado para deducir de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA las correspondientes sumas.
10. Poner a disposición de ICETEX su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
12. Entregar al archivo los expedientes resultantes de los trámites que les fueron asignados durante el periodo, de manera organizada y completa.
13. Apoyar las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental, mejoramiento continuo, requisitos normativos y lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG -, así como también las actividades y programas, derivados del Sistema de Gestión Ambiental.
14. Cumplir con las normas y/o procedimientos vigentes sobre el tema en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente establecidos.
15. Apoyar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del ICETEX, con las acciones relacionadas con el Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- y participar activamente en las actividades que el ICETEX organice en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
16. Cumplir con las normas de bioseguridad y sanidad, las políticas de gestión de seguridad y salud, y demás que disponga el ICETEX, el gobierno distrital y nacional.
17. Asistir al programa de inducción de Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo - SG-SST organizado por el ICETEX. Una vez culmine la inducción, adjunte esta constancia a su primera cuenta de cobro. La inducción la debe realizar a través del siguiente enlace: <https://icetex.sharepoint.com/sites/InduccinyReinduccin/HomeInducciondeServidores/SitePages/Inducci%C3%B3n1.aspx>.
18. Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública los informes mensuales de ejecución del contrato y demás documentos exigidos por la regulación vigente.
19. Garantizar su formación en las áreas de conocimiento establecidas por la normativa vigente de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Entidad y los lineamientos establecidos por la Secretaría General y/o el Grupo de Talento Humano.
20. Aplicar los valores, políticas y normas de conducta previstas en el código de integridad de la Entidad.
21. Hacer devolución, a la terminación del contrato, de los elementos de seguridad y salud en el

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 6 de 15		

trabajo y descargue de la información en el sistema de correspondencia de la Entidad, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.

22. Plan de Continuidad de Negocio (aplica únicamente para personas jurídicas): ICETEX aplicando las buenas prácticas del estándar internacional de la Norma ISO 22301, la cual indica los “Requisitos para el Sistema de Administración de Continuidad de negocios” y teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 025 de 2020 “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo – SARO” de la Superintendencia Financiera de Colombia, se establece que, una vez adjudicado el contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato, cuando le aplique o sea solicitado vía correo electrónico, el plan de contingencia de los productos y/o servicios contratados, el cronograma de la empresa para la ejecución de las pruebas de contingencia y los resultados de estas, acorde a lo descrito en el plan de contingencia enviado. Estos documentos deberán cumplir los criterios de aceptación y lineamientos establecidos por ICETEX a través del área competente o responsable.
23. Conocer y acatar los manuales, procesos y procedimientos adoptados en el ICETEX.
24. No instalar o utilizar en los equipos de cómputo de propiedad o arriendo del ICETEX, software ilegal; en caso contrario, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.
25. Suscribir el acta de liquidación del contrato, en el término establecido, cuando a esta haya lugar.
26. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato.

13.2 Obligaciones específicas del contrato:

1. Apoyar la coordinación para la elaboración, ajuste y presentación al supervisor del contrato, o quien se designe para tal fin, de un plan de promoción para la vigencia que incluya el cronograma y las actividades requeridas, facilitando su revisión, retroalimentación y aprobación conforme a los lineamientos establecidos.
2. Apoyar la estructuración y seguimiento de las campañas de mercadeo del ICETEX, contribuyendo a la coordinación de actividades de producción en general, de acuerdo con los lineamientos definidos por el equipo de trabajo.
3. Acompañar la producción de materiales audiovisuales, fotográficos y gráficos institucionales, apoyando el aseguramiento de su coherencia con el plan de promoción y con las necesidades de comunicación de la Entidad durante la vigencia.
4. Apoyar la consolidación y análisis básico de la información derivada de las campañas de mercadeo, así como la elaboración de reportes periódicos de resultados que faciliten el seguimiento y la toma de decisiones del equipo.
5. Apoyar los procesos de investigación e inteligencia de mercados, mediante la búsqueda de información, identificación de referentes y competidores, y la sistematización de hallazgos como insumo para las acciones de mercadeo y posicionamiento.
6. Brindar apoyo transversal a los diferentes procesos, contribuyendo a la articulación operativa de las actividades de mercadeo, comunicación y producción de contenidos, así como a las de tareas, insumos y entregables, de acuerdo con los lineamientos definidos por el líder del equipo y las necesidades que se presenten
7. Participar de manera activa en las capacitaciones, talleres, reuniones y sesiones convocadas por la Entidad o por la Oficina Comercial y de Mercadeo.
8. Gestionar la organización, registro, conservación y actualización de la documentación producida y recibida en el marco de las actividades del contrato, asegurando su disposición

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 7 de 15		

adecuada en los repositorios institucionales desde su origen hasta su destino final; garantizando su trazabilidad, integridad y disponibilidad. Esto incluye actas, memorias, soportes de gestión contractual y demás documentos requeridos conforme a los lineamientos institucionales aplicables a los procesos de la Oficina Comercial y de Mercadeo.

9. Desarrollar las demás actividades afines y complementarias al objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor del contrato, siempre dentro del marco legal, técnico y procedimental aplicable, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

13.3. Obligaciones Generales de Seguridad de la Información

1. Guardar la reserva, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de toda la información de propiedad de ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato y no podrá divulgarla a terceras personas salvo autorización expresa de la Entidad.
2. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de ICETEX y las contempladas en la normativa vigente sobre la materia.
3. Aplicar los procedimientos de intercambio de información definidos por ICETEX.
4. Definir explícitamente el personal receptor y emisor de la información tanto en ICETEX como en el tercero, obteniendo datos completos de identificación y contacto de dicho personal. Así mismo, contar con la garantía de la notificación oportuna del retiro, traslado o ausencia de personal autorizado y la notificación de los datos del nuevo personal de contacto. (Si aplica).
5. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a la entidad de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad por el objeto del presente contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industria o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
6. Garantizar el adecuado manejo de la información recibida por parte de la Entidad en la debida ejecución del contrato.
7. Garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen, reemplacen o deroguen), para toda la información suministrada por ICETEX.
8. El contratista como Encargado de la información se obliga a cumplir todas las obligaciones, deberes y principios consagrados en la normatividad vigente aplicable a la materia, y en especial, dar estricto cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 y especialmente a las siguientes obligaciones: a) Garantizar al Titular de información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data. b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. c) Realizar la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012. d) Actualizar la información reportada por ICETEX dentro del tiempo estipulado. e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados. f) Contar con la Política y procedimiento para garantizar el cumplimiento de la Ley. g) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella. h) Informar a ICETEX cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 8 de 15		

13.4 Obligaciones de ICETEX:

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato.
3. Tramitar la factura presentada por EL CONTRATISTA y efectuar los pagos pactados, previa revisión y aprobación de los informes y recibo a satisfacción de los entregables por parte del Supervisor, conforme al valor y a la forma de pago indicados en el contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento, cobro y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar y todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del presente contrato.
5. Gestionar los permisos y/o accesos al contratista necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.
7. Iniciar, tramitar y llevar hasta su terminación, todas las acciones legales que sean pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA.
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

13.5 Obligaciones específicas de Seguridad y Salud en el trabajo:

Diligenciar el formato [“Carta de compromiso de seguridad y salud en el trabajo” \(F546\)](#) Firmado y entregada con los demás documentos del formato [“Lista de documentos contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión persona natural y/o jurídica” \(F96\)](#).

14. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

15. Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. salvo que la entidad autorice el desplazamiento del contratista a otros lugares para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Nota: El ICETEX pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA cuando estos fueran autorizados por la secretaria general, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al lugar de ejecución acordado por el ICETEX. Es deber del supervisor efectuar seguimiento con el fin de constatar el cumplimiento de esta estipulación.

16. Valor aproximado del contrato:

16.1 Valor estimado del contrato: Valor estimado del contrato: El valor del contrato se enmarca en los parámetros señalados por la Entidad en la Resolución No. 0271 del 27 de mayo de 2025, “Por medio de la cual se adopta la tabla de categorías y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 9 de 15		

disposiciones” de conformidad con la idoneidad y experiencia acreditada por el futuro contratista.

Así las cosas, atendiendo a la necesidad planteada, el perfil requerido y la disponibilidad presupuestal de la entidad se establece un valor de honorarios mensuales de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 5.127.684)**, o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente el CONTRATISTA preste sus servicios (mes o fracción de mes) para el desarrollo del objeto contractual, habida cuenta de la necesidad que se requiere satisfacer descrita en los párrafos anteriores y se encuentra acorde a la normatividad interna de la entidad.

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y el valor de honorarios mensuales, el valor aproximado del contrato es de hasta **TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$ 30.766.104)**, incluidos impuestos, y demás gastos directos e indirectos que se generen con la ejecución de contrato.

16.1 Información CDP (certificado disponibilidad presupuestal):

Número	Fecha	Valor
CDEF 786	28-01-2026	\$ 30.766.104

16.3. Rubros Presupuestales:

17. Rubro presupuestal:	IG312001020240012
Valor asignado:	\$ 30.766.104

Vigencia actual	Año	Valor de la vigencia
SI	2026	\$ 30.766.104

17.3. Forma de pago:

ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante PAGOS MENSUALES por valor **CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.127.684)**, incluidas tasas, contribuciones, impuestos, y demás gastos directos e indirectos que se generen con la ejecución de contrato o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente EL CONTRATISTA preste sus servicios profesionales o de apoyo a la gestión, según corresponda, (mes o fracción de mes), de la siguiente manera: a) Un primer pago con corte al 24 del primer mes de ejecución; b) Pagos mensuales del 25 al 24 de cada mes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cada uno de los pagos se hará previa presentación de los siguientes documentos: (i) La factura o cuenta de cobro; (ii) Los informes solicitados durante el mes de ejecución; (iii) Los recibos de pago de los aportes a la seguridad social de conformidad con lo dispuesto en Manual de Contratación del ICETEX y acorde a la normatividad vigente que reglamenta la materia; (iv) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor delegado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de los honorarios se efectuará con corte a 24 de cada mes y el último pago con corte a 30 del último mes de ejecución de conformidad con la fecha de terminación

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 10 de 15		

del contrato, en todo caso, cuando no se ejecute el contrato durante un mes completo se pagará a prorrata por los días efectivamente ejecutados en la jornada de pago del mes siguiente.

Para efectos del presente contrato, se entenderá que los meses constan de 30 días. En los eventos en que se tenga que fraccionar el mismo, se tomará el valor de los honorarios mensuales, dividirlos en treinta y multiplicar el resultado por el número de días efectivamente prestados.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos del último pago, la cuenta deberá ser presentada en las fechas previstas para la última jornada de recepción de cuentas, de conformidad con la Circular de Apertura y Cronogramas de la Vicepresidencia Financiera, emitida para cada vigencia fiscal.

PARÁGRAFO CUARTO: Si en desarrollo de las obligaciones del CONTRATISTA, se requiere su desplazamiento fuera del lugar acordado para la prestación del servicio, el ICETEX reconocerá como gastos de viaje, de conformidad con la metodología reglamentada por la Entidad para los contratistas personas naturales.

Nota: Para contratistas personas naturales, deberán presentar junto con el informe final como requisito para el último pago, el respectivo paz y salvo de conformidad con el formato dispuesto por la entidad. “*Formato Paz y Salvo Contratistas prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión*” (F509), cuyo diligenciamiento se realizará conforme al Instructivo I509.

18. Análisis del sector:

Respecto de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tiene como presente la naturaleza del mismo que se predica su uso para aquellos casos en que las actividades no puedan cumplirse con personal de planta o en caso de requerirse conocimientos especializados, como las altas cortes lo han manifestado en su jurisprudencia, así mismo la doctrina refiere que este tipo de contratos: “*Lo celebra la entidad pública con un profesional independiente o con una persona jurídica que esté en capacidad de prestar el mismo servicio profesional. Corresponde al género de contrato de servicios. Se celebran bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. No es necesario disponer de un número plural de ofertas*”¹.

Ahora bien, desde la **perspectiva legal**, profesiones que deben desarrollarse con plena sujeción a las normas vigentes para dicha profesión y contar con la correspondiente inscripción y licencia emitida por Consejo Profesional de la respectiva disciplina.

Desde la **perspectiva técnica**, Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en (i) Administración y afines según clasificación SNIES o (ii) Mercadeo y afines según clasificación SNIES o (iii) Economía según clasificación SNIES o (iv) Ciencias de la Educación y afines según clasificación SNIES. Teniendo en cuenta las competencias transversales como la comunicación efectiva, la negociación, el liderazgo y la adaptabilidad que son características de formaciones de naturaleza interdisciplinarias permite que profesionales en diversas áreas del conocimiento se desarrollen exitosamente en roles comerciales. Sin embargo, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con la necesidad de la Administración y de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, que se consideran idóneas para la ejecución del objeto contractual a adelantar por el posible contratista.

¹ PACHÓN, Lucas Carlos. *Contratación pública. Análisis normativo – Descripción de procedimientos*. 6ª ed. ECOE DICIONES: Bogotá, 2014, p.134.

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 11 de 15		

Una vez revisada la necesidad de estos servicios la formación académica y la experiencia, están de acuerdo con las necesidades establecidas en el estudio previo y que son acordes con la complejidad del objeto a contratar.

Desde la **perspectiva comparativa**, se ha encontrado que los criterios de asignación de honorarios son pactados en proporción al nivel de formación, experiencia y/o riesgo o complejidad de ejecución del objeto contractual, y en especial, el grado de la responsabilidad, lo que conlleva a la estimación para la presente contratación, de unos honorarios mensuales fijos por el valor establecido en el presente estudio, con impuestos incluidos.

Finalmente, y en consideración de la **perspectiva financiera**, debido a la naturaleza de las actividades a ejecutarse mediante el contrato de prestación de servicios que se pretende adelantar, se ha definido que la forma de pago apropiada a pactarse es por mensualidades vencidas por el valor de los honorarios establecidos. No obstante, en caso de que se requiera pagar por la ejecución de un término de tiempo menor a la mensualidad, se efectuaran los cálculos proporcionales al valor de los honorarios mensuales correspondientes

18. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

Una vez realizado el análisis de la hoja de vida de la señora **LEYDI JOHANNA SALAS CARDENAS**, identificada con **C.C 1.033.807.654** de Bogotá D.C., los criterios para seleccionar al contratista lo constituyen la idoneidad y experiencia exigida por la Entidad, los cuales, una vez revisado el perfil de la profesional a contratar, se tiene que:

IDONEIDAD: La profesional a contratar cuenta con la capacidad jurídica para obligarse a la ejecución del contrato a celebrar, toda vez que acredita de acuerdo a los títulos académicos su calidad de profesional en **PROFESIONAL EN PUBLICIDAD Y MERCADEO** de la Corporación Unificada Nacional CUN, según la clasificación del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) se encuentra dentro del núcleo básico del conocimiento de “ciencias de la educación”; además de la inexistencia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas y consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), y consulta de registro de deudores morosos (REDAM), cumpliendo con la documentación allegada.

EXPERIENCIA: No requiere

19. Análisis de riesgo:

¿Fue solicitado el apoyo a la Oficina de Riesgos en la construcción de la Matriz de Riesgos?

SI		NO	X
----	--	----	---

Si se solicitó apoyo a la Oficina de Riesgos relacione el Numero del Caso del Gestor de Servicios.
No. de caso Gestor de Servicios: N/A

Soporte del análisis de riesgo: Ver anexo Matriz de riesgo

20. Garantías: (Anexo 3-Regimen de Garantías)

Condiciones generales de la póliza:

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 12 de 15		

EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir una garantía en formato y CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ"- ICETEX NIT 899.999.035-7 con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y cumpla con la normatividad vigente, la cual deberá amparar los riesgos relacionados. El monto de la garantía se deberá restablecer por parte de EL CONTRATISTA con ocasión de las reclamaciones efectuadas por ICETEX.

Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de ICETEX. EL CONTRATISTA debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, EL CONTRATISTA deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma. La garantía única de cumplimiento expedida a favor del ICETEX no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Tipo de garantía:	CUMPLIMIENTO
Comentario:	En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento, una garantía con CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

Tipo de amparo	Duración Contrato	Duración adicional al contrato	Porcentaje
CUMPLIMIENTO	SI	06 (meses)	10% del valor total del contrato

21. Supervisión:

La vigilancia y control de la ejecución del presente contrato será ejercida por el **Coordinador del Grupo de Gestión Comercial y de Mercadeo** o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto.

Serán funciones de la supervisión del contrato las señaladas en el Anexo N° 4 del Manual de Contratación del ICETEX vigente.

Tipo de seguimiento	Aplica (X)	Área que realizará el seguimiento	Nombre del delegado para el seguimiento	Cargo delegado para el seguimiento
---------------------	------------	-----------------------------------	---	------------------------------------

Código: F568	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 2		
Fecha: 15/10/2025		
Página 13 de 15		

Supervisión	X	Oficina Comercial y Mercadeo - Grupo de Gestión Comercial y de Mercadeo	Giovanni Canchila Suárez o quien designe el ordenador del gasto.	Coordinador Grupo de Gestión Comercial y Mercadeo o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto
Interventoría	N/A	N/A	N/A	N/A

22. Liquidación:

De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del ICETEX, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no requieren liquidación.

23. Firmas



GIOVANNI CANCHILA SUÁREZ
Jefe Oficina Comercial y Mercadeo

Área solicitante

Código: F568

Versión: 2

Fecha: 15/10/2025

Página 14 de 15

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



ANEXO MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamientos/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externa	Contratación	Operacional	Presentación tardía de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	3	0	Riesgo Alto	Contratista	Informar al contratista, una vez adjudicado el proceso, especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías	1	2	4	SI	ICETEX	fecha de suscripción del contrato	Cuando se legaliza el contrato.	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	Única vez
2	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afectación en el cumplimiento del servicio- retraso en la satisfacción de las necesidades de la Entidad	2	5	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Plan de contingencia que defina acciones a realizar por parte del contratista para cumplir	1	3	4	SI	CONTRATISTA ICETEX	Fecha de legalización del contrato	Finalizado el Contrato	Seguimiento a la ejecución del Contrato	Inicio del Contrato y fechas estimadas para la prestación del servicio.
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieren modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4	Riesgo Bajo	ICETEX	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario Inyente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
4	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Término de evaluación de las propuestas	Término de las licitaciones	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
5	General	Externa	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación comercial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo Bajo	ICETEX	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegado contractual Asesor de contratación	Etapas precontractual y contractual	Antes de la Finalización del contrato	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
6	General	Interno	Planeación	Operacional	La modalidad de selección no sea adecuada para el bien o servicio que requiere la Entidad.	Que el oferente seleccionado no satisfaga las expectativas y necesidades de la Entidad.	3	4	7	Riesgo Alto	CETEX	Revisión de la necesidad y Modalidad de selección en la elaboración de estudios previos con Acompañamiento de la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección Jurídica de la Entidad	1	1	2	SI	CETEX	Desde inicio del proceso de contratación	Con la legalización	A través de los estudios de mercado, inquietudes de proponentes interesados a través de correo electrónico y comunicaciones internas del proceso	Antes de publicar el proceso de selección
7	General	Externa	Planeación	Operacional	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación comercial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo Bajo	ICETEX	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegado contractual Asesor de contratación	Etapas precontractual y contractual	Antes de la Finalización del contrato	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal

Código: F568

Versión: 2

Fecha: 15/10/2025

Página 15 de 15

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente de trabajo y enfermedades profesionales de los empleados del contratista que ejecutarán el objeto contractual	Demora en la ejecución del proyecto	4	4	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	1. Garantizar que el personal tenga afiliado a seguridad social. 2. Suplir el personal ante su indisponibilidad	1	1	2	SI	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	A través de las estadísticas de salud y seguridad en el trabajo por parte del Contratista.	Mensual
9	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Incumplimiento del contrato por catástrofes naturales, por incendio, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales o externos que impidan la ejecución	Demora en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Obligación contractual de contar con un Plan de Continuidad del Negocio	1	1	3	SI	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Validación del plan de continuidad por parte del contratista	En el momento de la ocurrencia del hecho
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	No cumplimiento del servicio en términos de tiempo, costo y alcance.	Incumplimiento contractual	1	3	6	Riesgo Bajo	CONTRATISTA ICETEX	1. Seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por los supervisores. 2. Póliza de cumplimiento	1	1	3	SI	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Informes de Supervisión	Semanal
11	Específico	Externo		Operacional	Falta de idoneidad (experiencia necesaria) del personal asignado para la prestación de los servicios	Incumplimiento del objeto contractual Demoras en la ejecución del contrato	3	3	3	Riesgo Medio	CONTRATISTA ICETEX	1. Seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por los supervisores. 2. Póliza de cumplimiento	2	3	3	No	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual

Dada en BOGOTÁ el día 28/01/2026.

CDP ENTIDAD FINANCIERA 786

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA

Que ICETEX en la vigencia fiscal 2026, tiene disponibilidad por la suma de: TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS(\$30,766,104.00), la cual tiene vigencia hasta el día 31/12/2026.

El plazo de ejecución de los compromisos adquiridos con cargo al presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, deberá ser como máximo el 31 de diciembre de 2026, en caso que se requiera exceder dicho tiempo, deberá contar con vigencias futuras previamente.

Objeto: 4.188 Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso comercial y de mercadeo del ICETEX, orientados a la ejecución operativa, seguimiento, consolidación de información y soporte técnico de las acciones y campañas de promoción del portafolio de productos y servicios de la Entidad.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
IG 312001020240012	HONORARIOS - OCM	30,766,104.00

SOLICITUD DE GASTO

Funcionario : BASTIDAS CRESPO JORGE LUIS
Cargo : ASESOR TECNICO 02

jsr

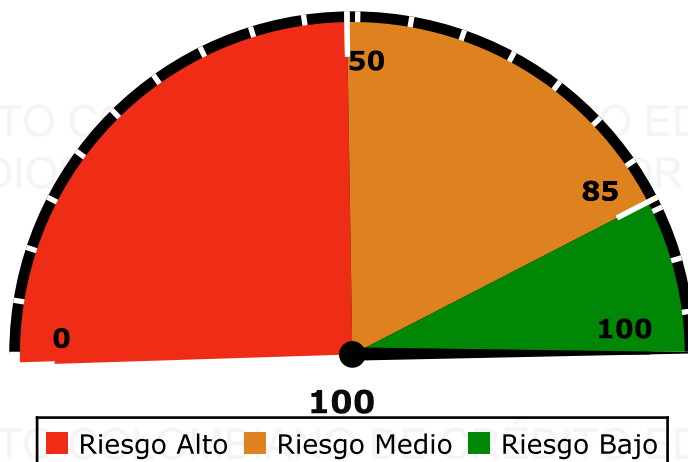

Firma Autorizada



INFORME DE VALIDACIÓN BÁSICO

LEYDI JOHANNA SALAS CARDENAS Dato Consultado:1033807654

SCORE DE RIESGO



100

■ Riesgo Alto ■ Riesgo Medio ■ Riesgo Bajo



No Presenta Riesgo

Reporte Generado el 22/01/2026 05:24:00 p. m. Direccion IP: 186.84.155.234

Usuario: ANGELA EUNICE SANCHEZ RODRIGUEZ.

Área Usuario: GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario



Nota legal (SARLAFT / SAGRILAF / PTEE): El presente informe constituye una herramienta tecnológica de apoyo a la debida diligencia y a la gestión de riesgos LAF/PTEE, elaborada a partir de información proveniente de fuentes de acceso público- tiene la finalidad legal de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo. COMPLIANCE actúa como proveedor tecnológico y no recolecta datos directamente de los titulares. El uso del informe y las decisiones derivadas de este corresponden exclusivamente a INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX y al usuario, quienes actúan como responsables del tratamiento de datos y deberán complementarlo con las validaciones adicionales que exige su sistema de cumplimiento. Recuerde que la veracidad de la información depende de la Fuente pública de información.

ID CONSULTA:4890866801



Nota Legal

Aviso de Descargo de Responsabilidad del Validador LAFT

La información suministrada por el Validador LAFT se consulta de fuentes públicas y se refleja de manera fidedigna de acuerdo con dichas fuentes.

Uso Exclusivo y Finalidad: La información proporcionada por el Validador LAFT está destinada únicamente a profesionales de cumplimiento, gestión de riesgo y/o prevención de actividades ilícitas. Su propósito es exclusivo para la debida diligencia en el conocimiento de clientes y contrapartes, de acuerdo con las normas que regulan el SARLAFT, SAGRILAFT, SIPLA, SIPLAFT y demás normativas relacionadas con la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y otras actividades ilícitas.

Limitaciones y Fuentes de Información: Los países no cuentan con un registro, base de datos o información pública que refleje la totalidad de las personas vinculadas con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o delitos conexos. Esto implica que la verificación se basa en fuentes públicas, tanto nacionales como internacionales. Además, la existencia de registros NO necesariamente indica que la persona natural o jurídica haya sido declarada responsable en juicio, se presume la inocencia mientras no se demuestre lo contrario.

Confidencialidad, Reserva y Derechos de los Titulares de datos: De acuerdo con las garantías procesales y constitucionales, es importante considerar que la información relacionada con lavado de activos y financiación del terrorismo puede estar sujeta a reserva. Se recomienda a los usuarios verificar la información en las fuentes directas.

Responsabilidad y Recomendaciones: El Validador LAFT no se responsabiliza por la información reflejada y recomienda la revisión directa ante las fuentes primarias de información incluidas en los resultados y reportes. Bajo ninguna circunstancia, el Validador LAFT aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia de iniciar o mantener negocios, relaciones, vinculaciones, contratos u otros acuerdos; dichas decisiones recaen de manera exclusiva en el cliente. Al utilizar la información suministrada, usted acepta conocer los derechos constitucionales de los titulares del hábeas data, privacidad, honra y buen nombre, y garantiza haber obtenido las autorizaciones y tomado las medidas legales necesarias para respetar dichos derechos.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

Reporte Generado el 22/01/2026 05:24:00 p. m. Direccion IP: 186.84.155.234

Usuario: ANGELA EUNICE SANCHEZ RODRIGUEZ.

Área Usuario: GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario



Nota legal (SARLAFT / SAGRILAFT / PTEE): El presente informe constituye una herramienta tecnológica de apoyo a la debida diligencia y a la gestión de riesgos LAFT/PTEE, elaborada a partir de información proveniente de fuentes de acceso público- tiene la finalidad legal de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo. COMPLIANCE actúa como proveedor tecnológico y no recabla datos directamente de los titulares. El uso del informe y las decisiones derivadas de este corresponden exclusivamente a INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX y al usuario, quienes actúan como responsables del tratamiento de datos y deberán complementarlo con las validaciones adicionales que exige su sistema de cumplimiento. Recuerde que la veracidad de la información depende de la Fuente pública de información.

ID CONSULTA:4890866801



RE: Solicitud creación de terceros Leydi Johanna Salas Cárdenas

Desde Cristian David Torrijos Martinez <ctorrijos@icetex.gov.co>

Fecha Mié 21/01/2026 16:24

Para Yudith Ramona Flores Salazar <yfloress.cont@icetex.gov.co>; solicitudes tributaria <solicitudestributaria@icetex.gov.co>

Cordial saludo,

Se realiza creación del tercero según lo solicitado LEYDI JOHANNA SALAS CARDENAS CC 1033807654

Suministro	Nombre	Proveedor	Nombre	Moneda	Partida	Nombre partida
19-HON S IN	HONORARIOS SIN	1033807654	SALAS CARDENAS LEYDI JOHANNA	PESO		
19-VIATICO	VIATICOS NACION	1033807654	SALAS CARDENAS LEYDI JOHANNA	PESO		

Unidades de medidas:

Cantidad medida: Medidas:

Cantidad empaque:

Peso neto:

Peso bruto:

Medidas:

Volumen alto:

Volumen largo:

Volumen ancho:

Atentamente,



CRISTIAN DAVID TORRIJOS MARTINEZ
Dirección de Contabilidad GGT

E-mail: ctorrijos@icetex.gov.co

Dirección: Carrera 3 No.18-32

www.icetex.gov.co

 icetex_colombia  @icetex_oficial  @ICETEXTV  /icetexcolombia

 Icetex  ICETEX  @ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

Revisa si es necesario imprimir este correo. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

De: Yudith Ramona Flores Salazar <yfloress.cont@icetex.gov.co>

Enviado: miércoles, 21 de enero de 2026 15:21

Para: Cristian David Torrijos Martinez <ctorrijos@icetex.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud creación de terceros Leydi Johanna Salas Cárdenas

Buenas tardes,

Te pido excusas

Adjunto nuevamente los documentos sin contraseña.







Yudith Ramona Flores Salazar
Oficina Comercial y Mercadeo

E-mail: yfloress@icetex.gov.co

Teléfono: 3165332675

Dirección: Carrera 3 No. 18 - 32

www.icetex.gov.co

 icetex_colombia  @icetex_oficial  @ICETEXTV  /icetexcolombia

 Icetex  ICETEX  @ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

Revisa si es necesario imprimir este correo. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

De: Cristian David Torrijos Martinez <ctorrijos@icetex.gov.co>

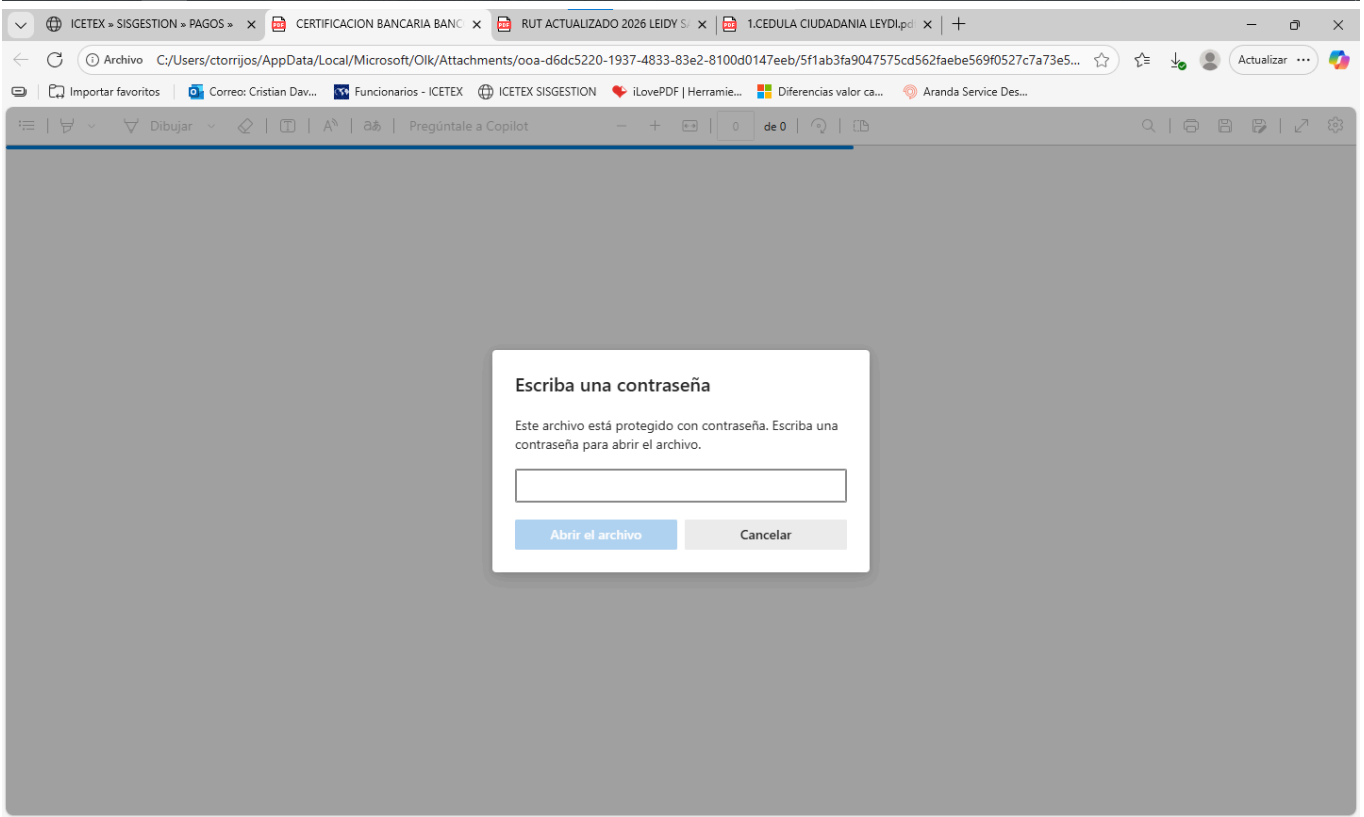
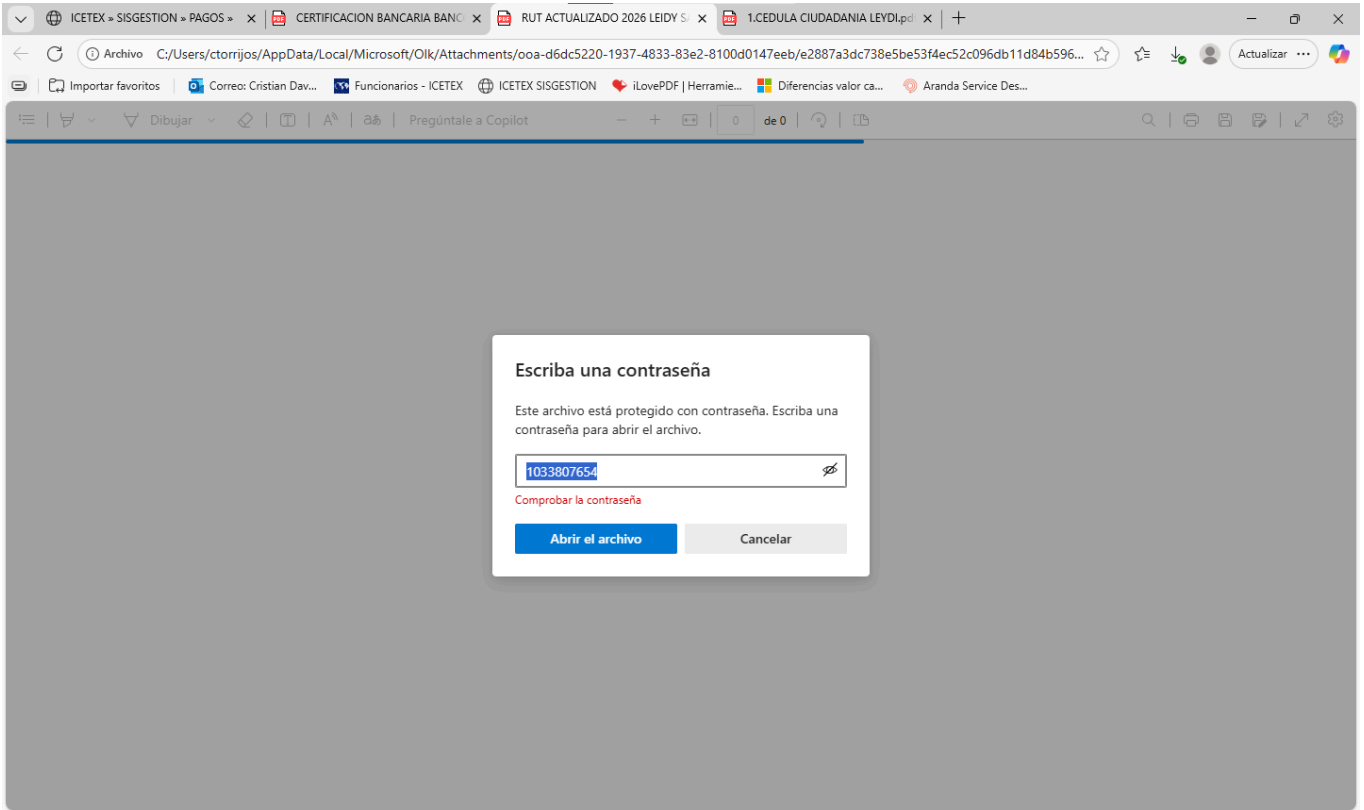
Enviado: miércoles, 21 de enero de 2026 14:49

Para: Yudith Ramona Flores Salazar <yfloress.cont@icetex.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud creación de terceros Leydi Johanna Salas Cárdenas

Cordial saludo,

Por favor enviar los documentos desbloqueados



Atentamente,



CRISTIAN DAVID TORRIJOS MARTINEZ

Dirección de Contabilidad GGT

E-mail: ctorrijos@icetex.gov.co

Dirección: Carrera 3 No.18-32

www.icetex.gov.co

icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia
 Icetex ICETEX @ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

Revisa si es necesario imprimir este correo. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

De: solicitudes tributaria <solicitudestributaria@icetex.gov.co>

Enviado: miércoles, 21 de enero de 2026 11:25

Para: Cristian David Torrijos Martinez <ctorrijos@icetex.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud creación de terceros Leydi Johanna Salas Cárdenas

Cordial saludo,

Remito solicitud para tramite pertinente.

Atentamente,



Solicitudes Tributaria
Dirección de Contabilidad

E-mail: solicitudestributaria@icetex.gov.co

Teléfono: (601) 382 16 70

Dirección: Carrera 3 No. 18 - 32



www.icetex.gov.co



@icetex



@icetex_colombia



Icetexcolombia



ICETEX



@ICETEX_Oficial

De: Yudith Ramona Flores Salazar <yfloress.cont@icetex.gov.co>

Enviado: miércoles, 21 de enero de 2026 9:53

Para: solicitudes tributaria <solicitudestributaria@icetex.gov.co>

Cc: Alexandra Maria Gomez Bettin <agomezb.cont@icetex.gov.co>; Harold Yessid Lopez Figueroa <hlopezf@icetex.gov.co>

Asunto: Solicitud creación de terceros Leydi Johanna Salas Cárdenas

Buenos días,

Solicito amablemente la creación de terceros para Leydi Johanna Salas Cárdenas C.C 1.033.807.654

Para tal fin, remito los siguientes documentos adjuntos:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- RUT.
- RIT.
- Certificación bancaria.
- Formato F472

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional o confirmación del proceso.

Cordialmente,



Yudith Ramona Flores Salazar

Oficina Comercial y Mercadeo

E-mail: yfloress@icetex.gov.co
Teléfono: 3165332675
Dirección: Carrera 3 No. 18 - 32

www.icetex.gov.co

 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)
 [Icetex](https://twitter.com/Icetex)  [ICETEX](https://www.linkedin.com/company/ICETEX)  [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

Revisa si es necesario imprimir este correo. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.